

Los pueblos indígenas: su destrucción y su resistencia¹⁷⁹

6

Las maquiladoras han dejado en los jóvenes fenómenos que no son buenos, porque los usos y costumbres los han ido perdiendo, han empezado a adquirir vicios como las drogas y el alcoholismo. Situaciones que aún no son como en otros lugares, pero así como vamos, estas llegarán a otros niveles, como en Tehuacán y Altepexi. Sin embargo, el pandillerismo juvenil ya abunda en esta comunidad, como consecuencia de la maquiladora.

Campeño náhuatl de 60 años de Ajalpan.

En mi persona hablan los pueblos nahuas de la Ciudad de Indios, los pueblos que venimos desde Aztlán, La Cueva de las Siete Cabezas. En mi habla la palabra que resistió a la Conquista. Por mi habla el pueblo de maíz. Desde hace 508 años nos han condenado al olvido, a nosotros, a los nahuas o mexicas, los que le dimos nombre a esta nación, México; que desde entonces, sus gobiernos nos han mandado al sótano. Pero aquí estamos, sobreviviendo a la pobreza, al olvido, a la marginación y a la globalización que se encuentra en nuestra región, volviéndonos esclavos en nuestra propia tierra. Nuestros pueblos fueron de los primeros en recuperar nuestras ancestrales tierras a través de los ejidos y dotes de agua. Gran contradicción, porque ahora, poco a poco se van transformando en maquiladoras de ropa del gran capital transnacional, todo esto, desde la privatización de nuestras tierras por las modificaciones al artículo 27 constitucional. Es por eso, que desde 1994, entendimos el llamado y la propuesta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Es por eso, que hoy, al igual que Ustedes, decimos ya basta. Los pueblos nahuas nos negamos a desaparecer como cultura milenaria. Hoy decimos, que desde siempre hemos caminado con Ustedes, porque somos lo mismo: La dignidad rebelde y el corazón olvidado de la patria.

Palabras de Avelino Bolaños, representante nahua de Sierra Negra, durante el encuentro del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) con los pueblos indígenas de Tehuacán en el marco de la Marcha del Color de la Tierra. Tehuacán, 27 de febrero del 2001.

● Consecuencias para los pueblos indígenas

La vida de los pueblos indígenas de la región ha cambiado sustancialmente a partir de la instalación de la industria del vestido, pero los cambios dados, fuera de la creación de empleos y de la derrama salarial, han sido negativos para estos pueblos.

Los jóvenes indios del Valle de Tehuacán están abandonando a pasos acelerados las actividades agrícolas para incorporarse a las maquiladoras, dejando el tradicional trabajo agrícola a los adultos y ancianos de sus comunidades. Atraídos por el espejismo económico que significa tener un salario constante y sonante cada semana, rehusan acompañar a sus padres a sembrar, a regar sus tierras y a cosechar su producción agrícola.

¹⁷⁹ La información de esta parte es un testimonio de lo que hemos observado directamente a través del trabajo de nuestra organización en la región.

Los jóvenes indígenas que emigran de las comunidades de la sierra, abandonan también el trabajo agrícola de sus comunidades, pero además, al dejar a sus comunidades con menor número de habitantes reducen las posibilidades de estas poblaciones a contar con la fuerza laboral de estos jóvenes para la realización de los trabajos comunitarios, como instalar infraestructura para la electrificación de la comunidad y para la construcción de aulas escolares, entre otras obras de beneficio común, basadas en el trabajo denominado “tequio” o “faena”, consistente en el trabajo colectivo y gratuito que dan todos los ciudadanos de una comunidad para las obras de beneficio social común.

Esto significa el abandono del campo, la desarticulación comunitaria y por consiguiente, el riesgo de la destrucción de los pueblos indígenas agrícolas.

Las mujeres jóvenes han abandonado las labores tradicionales que realizan en sus casas como limpiar, hacer tortillas, artesanías, y llevar la comida a los hombres que trabajan en el campo para transformarse en costureras. Si bien, el hecho de que las mujeres cambien del trabajo tradicional en sus casas para salir a laborar en las maquilas, implica cierta independencia económica y social en una sociedad tradicional y conservadora, en la realidad, esto ha traído la destrucción de los tejidos sociales comunitarios al romperse la organización social que han tenido estos pueblos por siglos y que lejos de liberarse del machismo patriarcal, las mujeres son esclavizadas de sol a sol en las maquiladoras, en donde las relaciones de poder son típicamente machistas, autoritarias y patriarcales, ya que el hostigamiento y acoso sexual hacia las mujeres es una prueba de esta estructura.

Se está destruyendo un tejido social comunitario a cambio de nuevas formas de esclavitud social.

La conformación de múltiples pandillas juveniles conformadas por hombres y mujeres de poblaciones como Ajalpan, Altepexi, Zinacatepec y San José Miahuatlán, es un fenómeno que ha emergido con violencia en esos pueblos. Las pandillas están conformadas por trabajadores de maquiladoras, que han sufrido cambios culturales en tan sólo cinco años. Han abandonado el campo, la escuela, la cultura originaria y también empiezan a dejar de hablar sus lenguas maternas.

Ahora es común observar en todos los municipios mencionados, una gran cantidad de graffitis con el nombre de sus pandillas y sus territorios. Los jóvenes han cambiado su indumentaria por la de los cholos fronterizos del estilo de Tijuana o Ciudad Juárez, han empezado a usar drogas como la cocaína y el cemento, se pelean en los bailes públicos o en los que organizan las maquiladoras, y tienen preocupados a sus padres, quienes ven con alarma esta súbita transformación, sin saber que futuro les espera a sus pueblos.

Inclusive existen pandillas que sólo están conformadas por muchachas indias nahuas como la de las “Guerris” en Altepexi, que se drogan y atacan a los campesinos adultos por diversión.

Los adultos y las autoridades no ven con buenos ojos estos cambios, aceptan que la maquiladora ha empleado a sus hijos y que les deja un salario, pero no aceptan los cambios negativos, como los culturales y sociales; cierto es también que no saben

cómo cambiar la situación y que no tienen el poder como comunidad para filtrar las situaciones negativas que ha originado la maquiladora.

Nosotros pensamos, que más allá de la grave explotación laboral que viven día a día los trabajadores de la maquila, el efecto más negativo que provocan las maquiladoras en nuestra región es la destrucción de los pueblos indígenas, que se refleja en lo que hemos descrito y que consideramos un genocidio cultural para la región y para el país.

Los indígenas migrantes se enfrentan con situaciones peores al llegar a Tehuacán, porque no tienen casa propia, tienen que rentar cuartos en vecindades para vivir o formar colonias irregulares sin servicios públicos, enfrentarse a un mundo urbano, mestizo y racista, recibir salarios miserables como albañiles, vendedores ambulantes o empleados en la maquila.

Aunque paradójicamente, Tehuacán la Ciudad de Indios, vive un fenómeno como el de California en Estados Unidos, ya que ahora más que nunca, debido a la migración regional, es una ciudad de mayoría india, los pueblos están perdiendo su cultura al haber arrancado parte de su raíz al migrar a la ciudad.

Un ejemplo de esto, es que ahora en las colonias emergentes, es común el casamiento entre miembros de pueblos nahuas y mazatecos – con ancestrales diferencias y enfrentamientos – pero al tener hijos, estos no aprenden ni el náhuatl ni el mazateco, así que a pesar de ser niños indígenas, no asimilan ninguna de las dos culturas, diluyéndose en el mestizaje urbano y perdiendo la identidad cultural de sus padres y antepasados.

Muchos de los grupos indígenas que han inmigrado a Tehuacán o que llegan de la región diariamente a vender sus productos agrícolas, han sufrido la agresión de las políticas racistas de los gobiernos municipales emanados del empresarial Partido Acción Nacional en los seis años pasados con el fin de integrarlos a las maquiladoras.

● La resistencia indígena

Algunos de estos grupos han resistido ante estos intentos de asimilación y esclavitud laboral y mencionaremos dos conocidos ejemplos.

Los "limpiaparabrisas"

Un grupo de jóvenes nahuas y mazatecos urbanos provenientes de las Sierras Negra y Mazateca, empezaron a laborar en los cruceros de la ciudad como limpiadores de parabrisas de automóviles a partir de 1996.

Sistemáticamente fueron amenazados, agredidos y encarcelados por el gobierno municipal bajo el pretexto de que estos jóvenes eran "delincuentes potenciales" al

tiempo de que “daban una mala imagen y afeaban la ciudad” y representaban “un serio problema de seguridad pública”.¹⁸⁰

Nuestra organización los defendió pública y legalmente,¹⁸¹ al no existir ninguna ley que les prohibiera trabajar como limpiaparabrisas. En el gobierno de René Lezama Aradillas se llegó a un acuerdo con nuestra intervención, mediante el cual los dejaron de molestar temporalmente.¹⁸²

Pero en el siguiente periodo de gobierno, bajo el mandato del alcalde Felipe Mojarro Arroyo, las agresiones y encarcelamientos continuaron por presiones de comerciantes y empresarios maquileros. Estas agresiones racistas llegaron a su tope en junio del 2000, cuando el gobierno tehuacanero, la Cámara Nacional de la Industria del Vestido local y la gubernamental Comisión Estatal de Derechos Humanos, firmaron un acuerdo en el cual les daban dos días a los aproximadamente treinta limpiaparabrisas, para incorporarse obligatoriamente a las maquiladoras, ya que de lo contrario serían arrestados y multados.¹⁸³

Como ellos no quisieron integrarse a las maquiladoras por los bajos salarios – ganaban hasta 100 pesos diarios lavando parabrisas y vendiendo periódicos, en comparación con los 50 que les darían en las maquiladoras-, y por los malos tratos que recibirían, fueron arrestados y perseguidos sistemáticamente por los policías hasta febrero del presente año.¹⁸⁴

Lo verdaderamente cínico, es que siendo la mayoría de los limpiaparabrisas menores de edad, Abel Calzada, propietario de la maquiladora El Choco y entonces presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, argumentaba públicamente que les darían empleo a estos infantes, “porque los empresarios de la maquila eran filantrópicos”.¹⁸⁵

Uno de los problemas que tuvimos para defenderlos, es que desde 1998, interpusimos una queja por la violación a sus derechos humanos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero esta institución nunca quiso defenderlos. Pero lo peor, es que fueron parte de los firmantes del acuerdo para obligarlos a entrar a la maquila o encarcelarlos. Así es como el gobierno de estado de Puebla cumple con el respeto a los derechos humanos.

Las canasteras

Otros de los grupos indígenas que ha resistido a incorporarse a la industria maquiladora, es el de la “Unión de Comerciantes de los Mercados 16 de Marzo y la

¹⁸⁰ Raúl Arandía Jiménez, regidor de gobernación municipal; Abel Calzada, representante la Cámara Nacional de la Industria del Vestido en la ciudad y Raúl Maximiliano, visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El Ángel de Tehuacán. Nota periodística de Rosalba Linares. 1 de junio del 2000.

¹⁸¹ Expediente 536- CEDH-1996. Queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hecha por nuestra organización (CDHLVT) y los limpiaparabrisas.

¹⁸² Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán. Síntesis. Nota periodística de Servando Medina. 1 de junio del 2000.

¹⁸³ *El Sol de Tehuacán*. Nota periodística de Marcela Velázquez Casas. 14 de noviembre de 1996.

¹⁸⁴ *Ibid.*

¹⁸⁴ Testimonio del representante de los limpiaparabrisas, Antonio Carrasco Romero. 2002.

¹⁸⁵ Declaraciones de Abel Calzada en las radiodifusoras locales de la ciudad, entre el 1 el 10 de junio del 2000.

Purísima, Asociación Civil”, integrada en su mayoría por mujeres indígenas de la región. Estas mujeres se dedican a vender legumbres y productos regionales del campo en las calles de Tehuacán.

Durante los gobiernos panistas que rigieron Tehuacán entre 1996 y 2002, fueron constante y sistemáticamente atacadas por dichas autoridades municipales, que bajo el mismo argumento de que “daban mala imagen a la ciudad”, fueron golpeadas, agredidas y encarceladas.¹⁸⁶

Ante estos hechos solicitamos, en solidaridad con esta organización, la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero jamás hicieron algo para prevenir y detener la violación a los derechos de estas mujeres indígenas comerciantes.¹⁸⁷

Esta organización sufrió el ataque más racista y agresivo del gobierno municipal de Tehuacán el 22 de diciembre de 1999, mediante un violento operativo policiaco para desalojarlas de las calles. La líder de la agrupación, María Pompeya Qiahua fue encarcelada y sujeta a un proceso penal, acusada de “ataques a las vías de comunicación”. Su delito era vender elotes y nopales en su puesto ambulante.¹⁸⁸

En septiembre del 2001, se realizaron mesas de diálogo entre el ayuntamiento municipal y estas mujeres comerciantes, para solucionar los “conflictos entre ambas partes”. Nosotros asistimos como grupo de apoyo a la organización. La propuesta del gobierno era básicamente que dejaran de vender verduras y legumbres y que se incorporaran a las maquiladoras. El gobierno decía que les iría muy bien en las maquiladoras, porque siendo ellas indígenas podrían “aprovechar sus habilidades artesanales” para trabajar como operarias de máquinas de coser y tener un “buen sueldo”. La respuesta de las mujeres fue clara. No aceptaron. Le dijeron al gobierno municipal que preferían vivir de lo que produce el campo que sufrir los malos tratos que se dan en las maquiladoras.

Como vemos, en los dos casos sucede una situación común. Los empresarios y los gobiernos municipales panistas no quieren ver a los indígenas trabajar de forma independiente y caminar libremente por Tehuacán. Los quieren, pero esclavizados en sus maquiladoras.

¹⁸⁶ Muchas agresiones y operativos los vimos y vivimos de cerca, debido a nuestro trabajo con estas mujeres, en solidaridad por la defensa de sus derechos.

¹⁸⁷ Expediente 3315-CEDH-1998. CDHLVT, 1998.

¹⁸⁸ Unión de Comerciantes de los Mercados 16 de Marzo y La Purísima, A.C. De testimonios directos de diversas mujeres de la organización. 1999.

- Los trabajadores indígenas y el Convenio 169 de la OIT ¹⁸⁹

En el 2001 se cumplieron diez años de la entrada en vigor dentro del marco jurídico mexicano, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo 1989. Este convenio laboral internacional reviste una importancia específica en estos tiempos en el país ante la negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a echar atrás la Reforma Constitucional en Materia de Cultura y Derechos Indígenas promulgada por Vicente Fox el 14 de agosto del 2001, que viola este convenio y que ha causado un profundo rechazo entre los pueblos indios mexicanos.

Además este convenio tiene una notoria importancia en el nuevo contexto que se está viviendo en el Sureste mexicano ante el avance de los proyectos gubernamentales como el Plan Puebla-Panamá y Marcha hacia el Sur, que entre sus objetivos se encuentran la expropiación de territorios campesinos e indígenas para la construcción de carreteras y autopistas, así como para la instalación de Parques Industriales, proyectos elaborados para el funcionamiento de sus líneas de producción y la transportación de sus productos.

Dentro de los derechos colectivos consagrados en el Convenio 169 se encuentran los derechos de los pueblos indígenas al disfrute colectivo de sus territorios y sus recursos naturales, el derecho a ser consultados en los proyectos de desarrollo que sean susceptibles a afectarlos, el derecho de participar en la elaboración de dichos proyectos y en materia laboral, el derecho de ser protegidos ante sus posibles empleadores y gozar de condiciones justas en sus lugares de trabajo.

La globalización económica mundial, expresada en acuerdos de libre comercio como el TLCAN y próximamente el ALCA, y en proyectos de “desarrollo regional” como el Plan Puebla-Panamá, ha introducido de manera forzada a los pueblos indígenas en nuevas dinámicas sociales y económicas, como el emplearse en diversas maquiladoras, ya sea emigrando a las grandes ciudades del norte del país como Tijuana o Juárez, o en las que se emplazan en sus regiones, como es el caso de los pueblos de la región de Tehuacán.

Los pueblos indígenas de la región, debido a la crisis del campo mexicano, han tenido que migrar a Tehuacán para emplearse en las maquiladoras de ropa, fenómeno que no es debido, desde luego, a condiciones de acceso al empleo, sino obligados por la extrema pobreza que priva en la región. Las situaciones que padecen para el contrato al trabajo son de amplia desventaja por los índices de analfabetismo y por no ser al momento de empezar a laborar, mano de obra calificada, por lo que su trabajo se limita a las tareas más arduas, monótonas y menos pagadas de la industria del vestido. No existen medidas de promoción y de ascenso en este trabajo, por el

¹⁸⁹ Con datos del informe “Observaciones sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán - Red Regional de Derechos Humanos Cualli - Nemilistli de Puebla- Congreso Nacional Indígena. Octubre del 2001.

contrario, sufren de discriminación por los empleadores, debido a ser hablantes de lenguas indígenas.

● Contratación y condiciones de empleo

Para este informe, queremos realzar las violaciones e incumplimiento del gobierno mexicano, con los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Parte III -- Contratación y Condiciones de Empleo- del Convenio 169 de la OIT.

El Convenio 169 establece en este capítulo, dentro del artículo 20, que los gobiernos - en éste caso el mexicano – deben adoptar en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a estos pueblos, una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general, que en México son la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

Al respecto, el Estado mexicano ha incumplido lo establecido en los términos mencionados anteriormente, porque en la Ley Federal de Trabajo (LFT), el Congreso de la Unión no ha hecho reformas que adopten medidas especiales para garantizar una protección eficiente a los trabajadores indígenas que se emplean en las maquiladoras de ropa que están instaladas en México. La LFT no contempla las medidas adecuadas para proteger a estos trabajadores en materia de contratación y condiciones de empleo, porque no toma en cuenta las características socioeconómicas y culturales específicas de los pueblos indígenas.

En el caso de las maquiladoras de la confección instaladas en regiones indígenas, en especial en la de Tehuacán, el gobierno mexicano nunca ha consultado a los trabajadores indígenas, para que en mutua cooperación se creen iniciativas de reformas legislativas a la LFT, con el objetivo de establecer en dicha ley derechos que tomen en cuenta las características específicas de los pueblos indígenas, que protejan con eficacia a los trabajadores de esos pueblos, tanto en el procedimiento de contratación con los empleadores como en las condiciones laborales dentro de las empresas.

El gobierno mexicano no ha realizado nada para evitar la discriminación entre los trabajadores indígenas y otros trabajadores no indígenas, especialmente en lo relativo a: acceso al empleo – incluidos los empleos calificados – medidas de promoción y ascenso, remuneración igual por trabajo igual, asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, prestaciones de seguridad social y otras prestaciones derivadas del empleo, vivienda, derecho de asociación, derecho a la libre actividad sindical, derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores. En consecuencia todos estos derechos que deben gozar los trabajadores indígenas, son violados por los empleadores y sus colectivos con la complicidad del gobierno mexicano.

Es importante señalar que aunque la mayoría de los trabajadores de la industria del vestido local son indígenas, son considerados y tratados laboralmente como cualquier ciudadano o trabajador mexicano – es decir en forma individual –, no como miembro parte de una colectividad específica y diferenciada de la población nacional, con derechos colectivos específicos.

Al no existir dentro de la Ley Federal del Trabajo las medidas especiales que garanticen a los trabajadores indígenas una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, los trabajadores indígenas – incluidos los estacionales, eventuales y migrantes empleados en las maquiladoras – no gozan de la protección que les debiera conferir tanto dicha ley como las prácticas nacionales, a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores. Tampoco son plenamente informados de sus derechos de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral mexicana, así como de los recursos jurídicos que disponen para exigir el cumplimiento de sus derechos.

Podemos concluir este capítulo afirmando que los efectos principales provocados por la maquila son agresivos y dañinos para los pueblos indígenas de la región, pero también reconociendo que a pesar de esta difícil situación por la que atraviesan tanto como campesinos como obreros, los pueblos han logrado reinventar su identidad y acomodarse para seguir subsistiendo entre tantas adversidades. Esto ha sido una característica común en nuestra historia, especialmente a partir de la conquista. Si en esa época se tuvo que aceptar una religión extraña e impuesta, evitando mediante un sincretismo cultural más genocidios y destrucción, ahora los pueblos de la región han empezado a adaptarse al nuevo proceso de globalización que los invade. Un ejemplo que puede reflejar un poco el nuevo aprendizaje y apropiamiento de “lo externo”, es lo común que es el encontrar a los grupos de jóvenes nahuas en San José Miahuatlán escuchando rock o hip hop anglosajón o en español, vistiendo de acuerdo a esas culturas urbanas juveniles, pero hablando y entendiendo el nuevo escenario en náhuatl.

El caso del Centro San José

Como consecuencia de las omisiones citadas, muchos trabajadores indígenas de las comunidades nahuas de la Sierra Negra de Tehuacán, de los municipios de Vicente Guerrero, Eloxochitlán, Ajalpan, Nicolás Bravo, y otros más de la Sierra de Zongolica, Veracruz, han sido sometidos durante temporadas a un sistema de contratación coercitivo por parte de las maquiladoras Majilosa y Confexpo, que son propiedad de diferentes dueños pero que encadenan su producción algunas veces.

Estas empresas han logrado establecer el modelo más acabado de lo que se conoce en México como “enganche” de trabajadores en la región para la industria del vestido. Han habilitado las instalaciones del antiguo hotel Montecarlo como un centro de capacitación y alfabetización para jóvenes indígenas, que se denomina “Centro San José”. Para operar este centro de reclutamiento de trabajadores, los empresarios crearon una organización no gubernamental llamada “Setilistli” – “Unidad” en náhuatl – que funciona bajo los estatutos de una asociación civil.

El Centro San José había venido funcionando constantemente, pero detuvo temporalmente sus operaciones en julio del 2001 debido a los efectos de la desaceleración económica. Reiniciaron sus operaciones en octubre y las detuvieron en abril de este año. Pero debido al éxito probado para las empresas que lo operan, es muy probable que vuelva a funcionar de acuerdo al repunte económico que vive la industria del vestido en la zona.

Dentro de los objetivos de esta ONG se incluye el alfabetizar y brindar programas de educación para indígenas y adultos. Para poder operar en las comunidades de la sierra, incluyeron dentro de los socios de dicha asociación a varios líderes de la montaña que pertenecen a la priísta Confederación Nacional Campesina (CNC). De esta manera han llegado a la montaña, en donde han ofrecido a los campesinos de la zona proyectos productivos agropecuarios provenientes de fondos estatales – como crianza de borregos –, a cambio de que les faciliten a sus hijos para llevarlos a Tehuacán, donde se les ofrece hospedaje, alimentos, clases de alfabetización, y trabajo. Los financiamientos públicos que han recibido a través de su ONG, han sido de instituciones federales como el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) y el Instituto Nacional Indigenista (INI), además de que el gobierno del estado de Puebla los ha apoyado para que ahora operen como sede de la “Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla” (Unides).

Cuando los jóvenes llegaban de la montaña al Centro San José, eran albergados en sus instalaciones y los mandaban a trabajar en las plantas de Majilosa y Confexpo. Los tres primeros meses de trabajo, sólo recibían 100 pesos semanales, porque sus salarios estaban siendo destinados al pago de su “capacitación laboral”. Vivían enclaustrados en el Centro San José, ya que había guardias que les impedían salir en la noche o los fines de semana, si no era con la compañía de otra persona y con permiso de los administradores del Centro. La capacitación consistía en clases de alfabetización o de secundaria impartidas por personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), y en los programas que ven en la televisión por cable. No recibían capacitación laboral, sólo pláticas de “superación personal” y de “excelencia en el trabajo”, ya que para los propios administradores del lugar, no hay nada mejor “que trabajadores agradecidos, jóvenes y disciplinados”. Todo su tiempo transcurría entre el Centro San José y las maquiladoras.

Como vemos, este modelo de contratación, financiado en parte con fondos públicos, lejos de llegar a un lugar en donde los jóvenes indígenas adquirieran educación, se convirtió tan sólo en un centro de enganche de mano de obra joven, inexperta y barata para la industria del vestido de Tehuacán.¹⁹⁰ Por supuesto que el gobierno ha conocido esta particular situación pero no ha hecho nada por cambiarla.

¹⁹⁰ Entrevistas con el personal administrativo del Centro San José y socios de la Asociación Civil “Setilistli”. Revisión del acta constitutiva de dicha asociación en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tehuacán. 2002.